SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/11
"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CONTROL DE DESPACHO AUTOMÁTICO DE COMBUSTIBLES PARA LA TERMINAL DE CARGA DE CAMIONES" – SEGUNDO LLAMADO

Asunción, 15 de Setiembre de 2011

ADENDA N° 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **Subasta a la Baja Electrónica N° 06/11 para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CONTROL DE DESPACHO AUTOMÁTICO DE COMBUSTIBLES PARA LA TERMINAL DE CARGA DE CAMIONES" – SEGUNDO LLAMADO**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- **MODIFICACIÓN 1**

Se modifican las fechas de recepción de propuestas de precios, inicio de la etapa competitiva-lances y el Acto Público de presentación de ofertas, conforme a los siguientes:

5. Inicio de Recepción de propuestas de precios:
Fecha: **12 de Octubre de 2011** desde las **08:00** horas hasta las **08:00** horas del día **13 de Octubre de 2011.**

6. Inicio de la etapa competitiva - lances: 13 de octubre de 2011 – 08:10 hs.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad	Lances
1	25172404-001	Provisión de Equipos y Licencias para el Sistema de Automatización de Carga	1	Global	Inicio de Lance 13/10/11 a las 08:10 hs.
2	80101507-003	Servicio de Ingeniería para el Sistema de Automatización de Carga	1	Unidad	
3	81111811-002	Servicio de soporte técnico por un año	1	Unidad	

Fecha de presentación de oferta: 14 DE OCTUBRE DE 2011
Hora de presentación: 9:00 hs
Atención: PETROPAR – Oficina Central
Calle y N°: Chile N° 753 - Edificio Centro Financiero
Piso/Oficina: 10° Piso – Mesa de Entradas
Ciudad: Asunción País: Paraguay

ACTO PÚBLICO
Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2011
Hora: 9:15 hs.
Atención: PETROPAR – Oficina Central
Calle y N°: Chile N° 753 - Edificio Centro Financiero
Piso/Oficina: 9º Piso – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRACIÓN
Ciudad: Asunción País: Paraguay

- **MODIFICACIÓN 2**

El numeral 10 – Garantías, del Calendario de Eventos y Datos Específicos queda redactado de la siguiente manera:

10. Garantías
Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento de Contrato deberán emitirse en Dólares Americanos.

10.1. Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: deberá ser del 3% (tres por ciento) del monto total de la Oferta, con el fin de verificar el requerimiento señalado el Oferente deberá en el Sistema de SBE en el campo propio, cargar el N° de Póliza o Cuenta Bancaria y el Nombre de la Entidad Aseguradora o Bancaria en la cual se depositó la Garantía requerida, estos datos deben ser cargados al término de la carga total de propuestas caso contrario el oferente no podrá participar de la etapa competitiva de lances. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en Dólares Americanos.

10.2. Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: será de 90 (noventa) días desde el envío de la propuesta final antes del inicio de la Etapa competitiva – lances.

10.3. Valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato y de Anticipo: 10% del valor total del contrato.

Dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, el Adjudicatario deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual deberá ser una garantía bancaria, emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay para operar, o una Póliza de Seguros, emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se emitirá en Dólares Americanos, a nombre y a la orden de PETROPAR, debiendo tener una vigencia de 150 días. La garantía se emitirá conforme al modelo indicado en el FORMULARIO Nº 4 del Anexo V-Formularios a Presentar.

El PROVEEDOR entregará a PETROPAR, dentro de los 10 (diez) día de la firma del Contrato, una Garantía de Anticipo por el 100% del anticipo, otorgada por un banco local

o una compañía de seguros con suficiente margen de solvencia, por el monto total del anticipo. PETROPAR devolverá la referida garantía, una vez labrada el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos.

10.4. La liberación de la Garantía de Cumplimiento: a los treinta (30) días posteriores a la finalización del contrato.

- **MODIFICACIÓN 3**

El numeral 12 – Forma de Pago, del Calendario de Eventos y Datos Específicos queda redactado de la siguiente manera:

12. Forma de Pago:
El pago del Suministro objeto de la presente contratación se hará con fondos propios de PETROPAR, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente.

Las Condiciones de pago serán:

- **40% (cuarenta por ciento)** del total del Contrato, el mismo será considerado como evento de pago.

- **40% (cuarenta por ciento)** luego de la recepción provisoria de los equipos en la Aduana de Asunción – Paraguay, considerando que PETROPAR se hará cargo de los gastos del despacho aduanero.

- **20 % (veinte por ciento)** CON LA RECEPCION DEFINITIVA. DICHOS PAGOS SE HARÁN A TRAVÉS DE UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE CON UN BANCO INTERNACIONAL DE PRIMERA LÍNEA, ABIERTA A FAVOR DEL OFERENTE ADJUDICADO, DICHA CARTA SERÁ ABIERTA LUEGO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Las retenciones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto a la Renta, que PETROPAR aplicará sobre los importes facturados en conceptos diferentes al de los bienes sujetos a despachos aduaneros y en concepto de intereses financieros, si existieren, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 125/91 y sus modificaciones contenidas en la Ley Nº 2421/04.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art. 1 de la Ley 3439/07.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en las órdenes de suministro o el Cronograma de Entregas, según corresponda, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijadas en los mencionados documentos.

El pago del suministro se realizará con la presentación de las Constancias de Recepción de conformidad, expedidas por el Administrador del Contrato las Facturas conformadas y copia del contrato de suministro.

Las facturas y el conocimiento de embarque deben venir consignados a nombre de PETROPAR.

Este pago se hará sobre la base de los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Los Documentos exigidos para el pago son:

- Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo:
  Número de Resolución que lo adjudica.
  Número de Contrato.
  Número de Factura.
  Monto solicitado en Dólares Americanos.
- Factura Crédito
- Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta (si corresponde).
- Acta de recepción definitiva del suministro, debidamente firmada por el Administrador del Contrato. El acta de recepción definitiva del suministro será emitida dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la constancia de recepción provisoria, que es emitida en el momento de la entrega de los bienes a PETROPAR.

- **MODIFICACIÓN 4**

El numeral 1 – Lista de Bienes del ANEXO I – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS queda redactado de la siguiente manera:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad
1	25172404-001	Provisión de Equipos y Licencias para el Sistema de Automatización de Carga	1	Global
2	80101507-003	Servicio de Ingeniería para el Sistema de Automatización de Carga	1	Unidad
3	81111811-002	Servicio de soporte técnico por un año	1	Unidad

- **MODIFICACIÓN 5**

El segundo párrafo de la pro forma de Contrato queda redactado de la siguiente manera:

POR CUANTO, PETROPAR ha llamado a la **Subasta a la Baja N° 06/11, para la "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Control de Despacho Automático de Combustibles para la Terminal de Carga de Camiones" – Segundo llamado**, adjudicado por medio de la Resolución N° ___/11 de fecha _____ de _____ de 2011, y ha aceptado (parcial o totalmente) la oferta del Proveedor para el suministro de _____,_____ por la suma de USD. _____ (Dólares Americanos _____) IVA

incluido (si corresponde), en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato". [art. 37 inc. b) LCP].

- **MODIFICACIÓN 6**

La cláusula sexta de la pro forma de Contrato queda redactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA: Precio del Contrato

El Precio total del Contrato es de _____(Dólares Americanos XXXXXXXXXX), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme al Contrato. Los precios unitarios adjudicados son detallados en el siguiente cuadro:

Total General: $. _____ (Dólares Americanos XXXXXXXXXX)

Los precios Unitarios y el detalle de los bienes adquiridos constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Unidad	Descripción	Marca y Procedencia	Precio Unitario USD	Precio Total USD
1	25172404-001	1	Global	Provisión de Equipos y Licencias para el Sistema de Automatización de Carga			
2	80101507-003	1	Unidad	Servicio de Ingeniería para el Sistema de Automatización de Carga			
3	81111811-002	1	Unidad	Servicio de soporte técnico por un año			
Total USD							

Los precios facturados por el Proveedor por los bienes entregados y los servicios conexos prestados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que el Proveedor cotizó en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en este Contrato.

- **MODIFICACIÓN 7**

La cláusula vigesimoprimera – Condiciones de Pago, del Contrato queda redactada de la siguiente manera:

El pago del Suministro objeto de la presente contratación se hará con fondos propios de PETROPAR, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente.

Las Condiciones de pago serán:

- **40% (cuarenta por ciento)** del total del Contrato, el mismo será considerado como evento de pago.

- **40% (cuarenta por ciento)** luego de la recepción provisoria de los equipos en la Aduana de Asunción – Paraguay, considerando que PETROPAR se hará cargo de los gastos del despacho aduanero.

- **20 % (veinte por ciento)** CON LA RECEPCIÓN DEFINITIVA. DICHOS PAGOS SE HARÁN A TRAVÉS DE UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE CON UN BANCO INTERNACIONAL DE PRIMERA LINEA, ABIERTA A FAVOR DEL OFERENTE ADJUDICADO, DICHA CARTA SERA ABIERTA LUEGO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Las retenciones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto a la Renta, que PETROPAR aplicará sobre los importes facturados en conceptos diferentes al de los bienes sujetos a despachos aduaneros y en concepto de intereses financieros, si existiere de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 125/91 y sus modificaciones contenidas en la Ley Nº 2421/04.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en las órdenes de suministro o el Cronograma de Entregas, según corresponda, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en los mencionados documentos.

El pago del suministro se realizará con la presentación de las Constancias de Recepción de conformidad, expedidas por el Administrador del Contrato las Facturas conformadas y copia del contrato de suministro.

Las facturas y el conocimiento de embarque deben venir consignados a nombre de PETROPAR.

Este pago se hará sobre la base de los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Los Documentos exigidos para el pago son:

- Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo:
  Número de Resolución que lo adjudica.
  Número de Contrato.
  Número de Factura.
  Monto solicitado en Dólares Americanos.
- Factura Crédito
- Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta (si corresponde).
- Acta de recepción definitiva del suministro, debidamente firmada por el Administrador del Contrato. El acta de recepción definitiva del suministro será

emitida dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la constancia de recepción provisoria, que es emitida en el momento de la entrega de los bienes a PETROPAR.

- **MODIFICACIÓN 8**

El formulario de Lista de Precios queda redactado de la siguiente manera:

2. Formulario de Listas de Precios

El Oferente debe completar este formulario de Lista de Propuesta de Precios de acuerdo con los precios unitarios y totales actualizados a la fecha en que la competencia o certamen de subasta a la baja culminó;

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Unidad	Descripción	Marca y Procedencia	Precio Unitario USD	Precio Total USD
1	25172404-001	1	Global	Provisión de Equipos y Licencias para el Sistema de Automatización de Carga			
2	80101507-003	1	Unidad	Servicio de Ingeniería para el Sistema de Automatización de Carga			
3	81111811-002	1	Unidad	Servicio de soporte técnico por un año			
Total USD							

Total General USD: .....

El/los Oferente/s

El/los Oferente/s

- **MODIFICACIÓN 9**

El Instructivo para Carga de Oferta y Lances queda redactado de la siguiente manera:

Dentro del sistema de Subasta a la Baja Electrónica, deberá introducir la oferta/propuesta inicial. Esta oferta/propuesta inicial contiene, la cantidad a ser ofertada y los precios unitarios (en Dólares de los Estados Unidos de América). **El lance se realizará por el Monto Total de la oferta (Suma de los Tres ítems)**

Detalle de las cantidades a ser ofertadas:

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Unidad	Descripción
1	25172404-001	1	Global	Provisión de Equipos y Licencias para el Sistema de Automatización de Carga
2	80101507-003	1	Unidad	Servicio de Ingeniería para el Sistema de Automatización de Carga

3	81111811-002	1	Unidad	Servicio de soporte técnico por un año

La Garantía de Mantenimiento de Oferta se calcula sobre el precio total.

Etapa de Lances, Puja y Aleatorio – Etapa Competitiva

En la etapa de lances, los precios que se publican en el sistema son los PRECIOS TOTALES (en Dólares de los Estados Unidos de América) de los distintos oferentes.

La competencia de Subasta a la Baja Electrónica consiste en ir bajando los PRECIOS TOTALES INICIALES, hasta obtener el PRECIO TOTAL más bajo para PETROPAR.

Una vez culminada la ETAPA DE LANCES, PUJA Y ALEATORIO, el SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, genera automáticamente el ACTA DE SESIÓN VIRTUAL, donde figuran los PRECIO TOTALES FINALES de todos los oferentes.

CONSULTA Y ACLARACIONES

Consultas

- Se podría conocer cuál es el Monto estimado del contrato?
- Es correcto que el PLAZO del contrato es de 120 días?
- Como el Proveedor va ser una empresa extranjera, y el Pago va ser por Carta de Crédito, se podría modificar la moneda de oferta que es en Guaraníes?
- Puede presentar Oferta una empresa Representante, inscripta en el SIPE, en nombre del Proveedor - Oferente? "

Aclaraciones

- No es posible dar el monto estimado del Contrato.
- La vigencia del contrato es de 120 días, y el plazo de entrega es de 90 días.
- El contrato es en Dólares Americanos y los pagos se realizarán en Dólares Americanos, la carta de crédito se abrirá en Dólares Americanos.
- La oferta puede realizar una empresa nacional o una empresa extranjera, siempre que tenga poder para presentar oferta y que este inscripta en el SIPE.
- Todos los gastos de despachos aduaneros serán asumidos por PETROPAR, es por eso que los equipos deben venir consignados a nombre de PETROPAR y la recepción provisoria se hace al recibir los equipos en la aduana.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE